



Expediente n.º: 828/2025

Informe Intervención

Procedimiento: Aprobación Cuenta General

Tipo de Informe: Definitivo

INFORME DE INTERVENCIÓN

De acuerdo con lo ordenado por Alcaldía mediante Providencia de fecha 13 de marzo de 2025 y de conformidad con lo establecido en el artículo 200.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Regla 47 de la ICN y el artículo 4.2.b) del Real Decreto 128/2018 de 16 d marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el Interventor Accidental que suscribe ha procedido a formar la Cuenta General del ejercicio económico 2024.

Igualmente, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Le y Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 8 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.1b).5º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Constituye el objeto del presente informe abordar la Cuenta General de la Corporación correspondiente al ejercicio 2024 en cumplimiento a lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de fecha 13 de marzo de 2025.

SEGUNDO. Durante el ejercicio 2024 la entidad funcionó mediante presupuestos aprobados por el Pleno Municipal 27 de agosto de 2024 (BOP nº 124 de fecha 14 de octubre de 2024), con los siguientes importes en términos consolidados:

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	8.609.425,03 €
Capítulo 1º Impuestos Directos	1.153.000,00 €
Capítulo 2º Impuestos Indirectos	78.077,09 €
Capítulo 3º Tasas y otros Ingresos	1.117.475,00 €
Capítulo 4º Transferencias Corrientes	5.978.672,94 €
Capítulo 5º Ingresos Patrimoniales	282.200,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
Capítulo 6º Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
Capítulo 7º Transferencias de Capital	0,00 €
Capítulo 8º Activos Financieros	0,00 €
Capítulo 9º Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	8.609.425,03 €





ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	8.253.314,81 €
Capítulo 1º Gastos de Personal	4.137.046,17 €
Capítulo 2º Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	3.373.357,66 €
Capítulo 3º Gastos Financieros	78.399,81 €
Capítulo 4º Transferencias Corrientes	659.511,17 €
Capítulo 5º Fondo de Contingencia y otros Imprevistos	5.000,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	202.264,10 €
Capítulo 6º Inversiones Reales	202.264,10 €
Capítulo 7º Transferencias de Capital	0,00 €
Capítulo 8º Activos Financieros	0,00 €
Capítulo 9º Pasivos Financieros	153.846,12 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS	8.609.425,03 €

TERCERO. La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 22.2 e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

— Los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 119.3 y 137 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria.

— Las *Reglas 44 a 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local o Reglas 45 a 52 de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.*

— El artículo 9 y siguientes de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

— El artículo 31 y siguientes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

— El artículo 2, 6 y 27 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 30 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— El artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Los Principios Generales sobre contabilidad analítica de las Administraciones Públicas (IGAE)





2004).

— Los Indicadores de Gestión en el ámbito del sector público (IGAE 2007).

— El Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

— La Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

— La Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público.

— La Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la cual se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifica los planes de cuentas locales anexo a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local, aprobadas por las Órdenes HAP/1781 y 1782/2013, de 20 de septiembre.

— El artículo 4.2.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional.

— La Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 29 de marzo, sobre creación del Registro Telemático del Tribunal de Cuentas.

— La Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las Cuentas Anuales del Plan General de Contabilidad Pública.

— La Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se recomienda un formato normalizado de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático que facilite su rendición.

— La Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 23 de febrero de 2023, por el que se aprueba la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015.

CUARTO. La Cuenta General, que se adjunta a este informe, constituye lo que en la terminología mercantil se conoce como las cuentas anuales y es la concreción del proceso de rendición de cuentas, cuya finalidad principal es poner de manifiesto la situación económico-patrimonial y de los resultados de gestión económica del sujeto contable y, en el ámbito de las entidades públicas sujetas a presupuesto limitativo, además, el seguimiento de la ejecución del presupuesto, en un momento determinado y durante un periodo de tiempo concreto.

En efecto, de acuerdo con lo que establece la Regla 44 de la ICALN, la Cuenta General de la Entidad Local mostrará la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto.

La Cuenta General no se limita a ser el instrumento que tienen las Entidades Locales para cumplir esta obligación formal de rendir cuentas, sino que constituye el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero patrimonial y presupuestario; esto es, es el instrumento que permite tanto a la corporación como a los administrados y ciudadanos en general, conocer las actuaciones que se han realizado durante el ejercicio presupuestario, permitiendo controlar el uso y destino que se ha dado a un volumen de fondos públicos. Es, en definitiva, el





mecanismo de control por naturaleza.

CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL

La Cuenta de General de las Entidades Locales estará integrada por:

- La Cuenta General de la propia Entidad.
- La Cuenta General de sus Organismos Autónomos, en este ayuntamiento una sólo organismo:
 - Patronato Hospital-Residencia de Ancianos Ntra. Sra. de la Concepción.
- Las Cuentas de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la misma.
- Las Cuentas Anuales de las Entidades Públicas Empresariales.

Cada uno de los sujetos contables a los que se refiere el apartado anterior deberá elaborar sus propias cuentas anuales de acuerdo con lo que se establece en las *[Reglas 44 a 51 de la Instrucción de Contabilidad Local, modelo Normal de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local]*.

CONTENIDO DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES DE CADA ENTE QUE CONFORMA LA ENTIDAD LOCAL.

La Cuenta General de la Entidad y la de sus Organismos Autónomos

La Cuenta General de la Entidad y la de sus Organismos Autónomos está integrada por toda la documentación exigida por la Normativa vigente, según el detalle y el contenido que se señala a continuación:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de Cambios del Patrimonio Neto.
- d) El Estado de Flujos de Efectivo.
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.

Las cuentas anteriormente mencionadas deberán elaborarse siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local anexo a la Instrucción de Contabilidad.

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local y de cada uno de los organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación:





- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno Estado de Conciliación, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

La Cuenta Anuales de las Sociedades Mercantiles y de las Entidades Públicas Empresariales dependientes de la Entidad Local

Las Cuentas Anuales de las Sociedades Mercantiles y de las Entidades Públicas Empresariales dependientes de la Entidad Local.

Las cuentas anuales que deberán formar las sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación total o mayoritaria la entidad local serán, en todo caso, las previstas en el Plan General de Contabilidad o en el de Pequeñas y Medianas empresas con las adaptaciones a los criterios específicos de las microempresas que, en su caso procedan. De igual forma, las cuentas anuales que deberán formar las entidades públicas empresariales dependientes de la entidad local les será de aplicación lo previsto en el apartado anterior.

Así, las cuentas anuales de estas entidades estarán integradas por los siguientes estados, que en todo caso deberán estar redactados conforme lo previsto en el Código de Comercio, en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en particular, en el Marco Conceptual de la Contabilidad:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria.

Como documentación complementaria, se añadirá al expediente de la Cuenta General:

- Las Cuentas Anuales de las sociedades mercantiles cuyo capital social tenga participación mayoritaria la entidad local
- Cuentas Anuales de aquellas unidades dependientes de la entidad local incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera no comprendidas en el apartado anterior ni integradas en la Cuenta General.
- En caso de que el Pleno de la Corporación así lo haya establecido, a la Cuenta General se acompañarán los estados integrados y consolidados de las cuentas que éste haya determinado.

Los municipios con población superior a 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito





superior acompañarán, además a la Cuenta General con:

- Una Memoria Justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- Una Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos.

PRINCIPALES DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA CUENTA GENERAL.

Se adjuntan al presente documento: el Balance de Situación, la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, el estado de Liquidación del Presupuesto, el Estado de Cambios del Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo, que, junto con la Memoria, han sido elaborados siguiendo los modelos y con el contenido previsto en la Tercera Parte, Cuentas Anuales de la [Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción de Modelo Normal de Contabilidad Local].

ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES ANOMALÍAS DETECTADAS EN LOS CIRCUITOS DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA CUENTA GENERAL Y EN LAS DIFERENTES AREAS DE REVISIÓN.

- Inexistencia de registros de convenios.
- Relación de Puestos de Trabajo se encuentra actualizada (se realizó expediente de contratación de los servicios de asistencia técnica para la adecuación y elaboración la relación de puestos de trabajos de este Ayuntamiento Expediente 2021.002607, trabajos finalizados durante el ejercicio 2022).

En base a dichos trabajos y mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2022 se adjudicó el contrato menor de servicios en materia de recursos humanos para la elaboración de un plan de estabilidad y consolidación de empleados públicos municipales mediante una oferta de empleo público extraordinaria para reducir la tasa de temporalidad. Publicándose dicha oferta pública extraordinaria en el B.O.P. nº 62 de fecha 25.05.2022 y sucesivos de corrección de errores (Exp. 1664/2022 de Ayto. y Exp. 1747/2022).

Posteriormente han sido publicadas las Bases de dicha convocatoria pública en el B.O.P. nº 158 de fecha 29.12.2022 (Exp. 5304/2022).

Este expediente permitirá una vez se concluya el reducir la tasa de temporalidad en menos del 8% en el personal municipal (de Ayuntamiento y Organismo autónomo Hospital residencia nuestra señora de la concepción).

Consta contrato de prestación de servicios de asesoramiento adjudicado el pasado día 11.05.2023 a la empresa GEXTIONA APV CONSULTORES, S.L. (Expediente 1377/2023) para la convocatoria y resolución de los procesos de estabilización de empleo temporal del personal laboral del Ayuntamiento, así como de su organismo autónomo, cuyo proceso se culminó en el plazo legal de resolución antes del día 31.12.2024, en base a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público.

— **Subvenciones:** No existe Ordenanza de Subvenciones (salvo las aprobadas por el Pleno Municipal de fecha 30.03.2023 para la concesión de ayudas económicas de emergencia social (B.O.P. nº 67 de fecha 02.06.2023) y las aprobadas el día 02.05.2023 para la concesión de ayudas individuales a personas con diversidad funcional y mayores de 60 años (B.O.P. nº 87 de fecha 19.07.2023). No existe registro de convenios, falta además que la entidad se de alta en el Registro de Subvenciones de la Administración General del Estado.





— Contratación administrativa: Inexistencia de un Plan anual de contrataciones.

— Gastos de personal: Contrataciones sin proceso selectivo, resultado contrarias a los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como al de publicidad que señala el Estatuto básico del Empleado público; además contraria a lo establecido en el artículo 103.3 de la Constitución Española.

— Contratos menores: existen muchos reparos por no cumplir los artículos 118 y 29.8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

PROCEDIMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Primero. - En relación con el procedimiento de elaboración y aprobación de la Cuenta General, la Vicesecretaria de este ayuntamiento ha emitido informe en relación con el procedimiento y elaboración de la Cuenta General, que obra en el expediente con fecha 24 de marzo de 2025.

Segundo. - Por lo que refiere a la rendición de cuentas, aprobada o rechazada la Cuenta General, se rendirá por el Presidente de la entidad local al órgano u órganos de control externo competentes para su fiscalización subsiguiente antes del 15 de octubre.

De forma paralela a lo anterior, debe tenerse en cuenta la obligatoriedad de suministrar información -entre otros- de la Cuenta General, artículo 15 de la Orden HAP 2105/2012 en relación con el 6 y 27 de la LOEPSF.

En similar sentido se ha manifestado la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, al establecer, como infracción muy grave en materia de gestión económico-presupuestaria, el incumplimiento de la obligación de rendir cuentas regulada en el artículo 137 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria u otra normativa presupuestaria que sea aplicable (artículo 28, apartado “p”).

Tercero. - La Cuenta General se remitirá telemáticamente a través de la página web habilitada al efecto por la Audiencia de Cuentas de Canarias a través del portal de rendición de cuentas.

COMENTARIOS A LOS DIFERENTES ESTADOS Y RÁTIOS

Derivado de todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 200.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía, quien suscribe ha procedido a formar la Cuenta General del ejercicio económico de 2024, realizándose las siguientes observaciones:





CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD

1) Análisis Patrimonial:

1.a) El Balance de Situación

Cerrado el ejercicio, del Balance de Situación del Ayuntamiento se desprende un total de Activo y Pasivo de importe **34.489.458,05 €** y para el Organismo Autónomo de **1.813.175,71 €** de acuerdo con el siguiente detalle y evolución:

ACTIVO					
		Ayuntamiento		Organismo Autónomo	
	NOTAS EN MEMORIA	2024	2023	2024	2023
Activo No Corriente		28.888.430,53	28.830.925,89	658.355,93	656.648,39
Inmovilizado Intangible		86.008,12	88.205,62	0,00	0,00
Inmovilizado Material		28.296.246,24	28.236.544,10	658.355,93	656.648,39
Inversiones Inmobiliarias		30.956,57	30.956,57	0,00	0,00
Patrimonio Público del Suelo		0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones Financieras a Largo Plazo en Entidades del grupo, multigrupo y asociadas		470.891,64	470.891,64	0,00	0,00
Inversiones Financieras a Largo Plazo		4.327,96	4.327,96	0,00	0,00
Activo Corriente		7.711.922,72	5.658.532,16	1.357.928,31	1.156.527,32
Activos en Estado de Venta		0,00	0,00	0,00	0,00
Existencias		0,00	0,00	0,00	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar a Corto Plazo		1.750.050,18	2.535.096,11	272.210,96	222.814,45
Inversiones financieras a Corto Plazo		103.634,19	103.634,19	0,00	0,00
Ajustes por periodificación		0,00	0,00	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		5.858.238,35	3.019.801,86	1.085.717,35	933.712,87
Total Activo		36.600.353,25	34.489.458,05	2.016.284,24	1.813.175,71





PASIVO					
	NOTAS EN MEMORIA	Ayuntamiento		Organismo Autónomo	
		2024	2023	2024	2023
Patrimonio Neto		34.447.184,69	31.619.069,17	1.554.422,73	1.092.590,19
Patrimonio		20.066.568,90	20.066.568,90	0,00	0,00
Patrimonio Generado		14.380.615,79	11.522.282,35	1.554.422,73	1.092.590,19
Resultado ejercicio		3.293.462,11	859.055,85	133.248,46	8.392,94
Resultado ejercicios anteriores		11.087.153,68	10.663.226,50	1.421.174,27	1.084.197,25
Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados		0,00	30.217,92	5.750,00	0,00
Pasivo No Corriente		1.279.510,15	1.423.541,06	5.750,00	0,00
Deudas a Largo Plazo		1.192.307,87	1.346.153,99	0,00	0,00
Otros conceptos (provisiones, periodificaciones, etc.)		87.202,28	77.387,07	0,00	0,00
Pasivo Corriente		873.658,41	1.446.847,82	456.111,51	720.585,52
Deudas a Corto Plazo		183.059,09	227.096,11	31.235,44	19.558,54
Acreedores y otras Cuenta a Pagar a Corto Plazo		690.599,32	1.219.751,71	424.876,07	701.026,98
Ajustes provisiones		0,00	0,00	0,00	0,00
Total Pasivo		36.600.353,25	34.489.458,05	2.016.284,24	1.813.175,71

El cálculo del **Fondo de Maniobra** al final del ejercicio es el que se detalla seguidamente.

	Ayuntamiento		Organismo Autónomo	
	2024	2023	2024	2023
Fondo de Maniobra	6.838.264,31	4.211.684,34	901.816,80	435.941,80

El fondo de maniobra se constituye por la diferencia entre el Activo Corriente (suma de deudores, inversiones financieras temporales y tesorería) y el Pasivo Corriente (deudas a corto plazo y acreedores a corto plazo), indicando, en el caso de ser negativo, una situación de desequilibrio patrimonial, ya que evidencia la insuficiencia de recursos del ente (activos a corto plazo) para satisfacer las obligaciones corrientes (pasivo a corto plazo).

Por lo que refiere al análisis del resultado del Balance de Situación, se indican a continuación los indicadores y ratios más representativos:





	Entidad Local		Organismo Autónomo	
	2024	2023	2024	2023
Liquidez Inmediata	6,71	2,09	2,38	1,30
Liquidez a Corto Plazo	10,13	4,67	2,98	1,60
Liquidez General	8,83	3,91	2,98	1,60
Endeudamiento	0,06	0,08	0,23	0,40
Relación de Endeudamiento	0,68	1,02	79,32	0,00
Cash-Flow	0,63	-6,96	2,76	-10,34
Periodo Medio de Pago	53,81	48,36	12,88	10,81
Periodo Medio de Cobro	140,78	147,67	0,00	0,02
Activo No Corriente	28.888.430,53	28.830.925,89	658.355,93	656.648,39
Pasivo No Corriente	1.279.510,15	1.423.541,06	5.750,00	0,00

1.b) Otras observaciones a realizar en el Balance de Situación:

Dada su especial trascendencia, se considera necesario realizar un análisis del contenido y evolución de las siguientes cuentas:

- a) **Cuenta 413** «Acreedores por operaciones devengadas» saldo acumulado, evolución, composición, motivos de su utilización.

Entidad	Importe pendiente de aplicar a Presupuesto				Observaciones
	Saldo 01.01	Abonos	Cargos	Saldo a 31.12	
Ayuntamiento	0,00 €	8.567,41 €	8.567,41 €	0,00 €	
Organismo Autónomo	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	

1.c) Estado de Cambios del Patrimonio Neto

El Estado de Cambios del Patrimonio Neto es un estado de flujos, independiente del Balance y de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, que informa de la variación que se ha producido entre dos ejercicios contables en el Patrimonio Neto de la entidad, y de los motivos que han provocado dicho cambio en cada uno de sus grandes componentes. En esencia, complementa al balance, pues explica las variaciones de una parte del mismo, y, por otra parte, se nutre de información —la más sintética— de la Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial.

En resumen, podemos concretar sus importes mediante los siguientes resúmenes por entidad:

AYUNTAMIENTO					
	I. Patrimonio	II. Patrimonio	III. Ajustes por	IV. Subvenciones	Total





		Generado	cambios de valor	recibidas	
A) Patrimonio neto al final del ejercicio 2023	20.066.568,90	11.522.282,35	0,00	30.217,92	31.619.069,17
B) Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores	0,00	-435.128,67	0,00	0,00	-435.128,67
C) Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio N (A+B)	20.066.568,90	11.087.153,68	0,00	0,00	31.183.940,50
D) Variaciones del patrimonio neto ejercicio 2024	0,00	3.293.462,11	0,00	-30.217,92	3.263.244,19
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	3.293.462,11	0,00	-30.217,92	3.263.244,19
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del Patrimonio Neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E) Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2024 (C+D)	20.066.568,90	14.380.615,79	0,00	0,00	34.447.184,69

ORGANISMO AUTÓNOMO					
	I. Patrimonio	II. Patrimonio Generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	Total
A) Patrimonio neto al final del ejercicio 2023	0,00	1.092.590,19	0,00	0,00	1.092.590,19
B) Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores	0,00	328.584,08	0,00	0,00	328.584,08
C) Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio N (A+B)	0,00	1.421.174,27	0,00	0,00	1.421.174,27
D) Variaciones del patrimonio neto ejercicio 2024	0,00	133.248,46	0,00	0,00	133.248,46
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	133.248,46	0,00	0,00	133.248,46
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del Patrimonio Neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E) Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2024 (C+D)	0,00	1.554.422,73	0,00	0,00	1.554.422,73

— De acuerdo a lo establecido en la Instrucción de Contabilidad vigente, el saldo existente en la cuenta 1290 “Resultados del ejercicio” recoge el resultado positivo o negativo obtenido por la Entidad Local en el último ejercicio cerrado pendiente de traspaso a la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores”. Se describe a continuación el asiento en el Diario General de Operaciones por la Aplicación del Resultado:

AYUNTAMIENTO

859.055,85 (12900) Resultados del Ejercicio

a (12000) Resultados de Ejercicio Anteriores 859.055,85

----- .-----

ORGANISMO AUTÓNOMO

Ayuntamiento de Garachico

Plaza de la Libertad 1, GARACHICO. 38450 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922830001. Fax: 922831301





8.392,94 (12900) Resultado del Ejercicio

a (12000) Resultados de Ejercicios Anteriores 8.392,94

1.2) Análisis económico:

1.2.a) La Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial

La Cuenta del Resultado Económico Patrimonial ofrece un resultado positivo en el Ayuntamiento y negativo con respecto al Organismo Autónomo conforme a la siguiente información:

Cuenta del Resultado Económico Patrimonial

	Ayuntamiento		Organismo Autónomo	
	2024	2023	2024	2023
Resultado de las operaciones no financieras	3.311.392,09	1.051.957,68	133.248,46	16.946,49
Resultado de las operaciones financieras	-17.929,98	-192.901,83	133.248,46	-8.553,55
Resultado Neto del ejercicio (Ahorro / Desahorro)	3.293.462,11	859.055,85	133.248,46	8.392,94

Detalle del Resultado Económico Patrimonial

	Ayuntamiento		Organismo Autónomo	
	2024	2023	2024	2023
Total ingresos de gestión ordinaria	10.064.426,64	7.889.472,25	20.64.319,34	1.742.993,55
Total gastos de gestión ordinaria	-6.754.498,41	-6.850.838,69	-1.930.532,68	-1.726.047,06
Resultado de gestión ordinaria	3.309.928,23	1.038.633,56	133.786,66	16.946,49
Deterioro de valor y resultados por enajenación de inmovilizado no financiero y Activos en Estado de Venta	-849,68	-90,50	-538,20	0,00
Otras partidas no Ordinarias	2.313,54	13.414,62	0,00	0,00
Resultado de operaciones no financieras	3.311.392,09	1.051.957,68	133.248,46	16.946,49
Resultado de Operaciones Financieras	-17.929,98	-192.901,83	0,00	-8.553,55
Resultado Neto del Ejercicio	3.293.462,11	859.055,85	133.248,46	8.392,94

1.2.b) Estado de Flujos de Efectivo

En iguales términos en los que se ha referido al Estado de Cambios del Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo constituyó otra novedad en materia de cuentas anuales de la entrada en vigor de la Nueva Instrucción de Contabilidad Local, informando, en este caso, sobre el origen o procedencia y el destino o aplicación de los activos financieros representativos de efectivo -excluidos los movimientos entre partidas que estén catalogadas como efectivo en la referida acepción amplia-. Es decir, el Estado de Flujos de Efectivo es un estado que explica cómo se ha llegado, partiendo desde unas existencias iniciales de efectivo, a principio de ejercicio, hasta unas existencias finales, a la conclusión del mismo, indicando los cobros y los pagos producidos durante el citado periodo,





clasificados oportunamente por actividades.

	Ayuntamiento		Organismo Autónomo	
	2024	2023	2024	2023
I. Flujos netos (+/-) por actividades de gestión	3.430.416,34	-412.437,77	167.058,79	-69.661,58
II. Flujos netos (+/-) por actividades de inversión	-441.239,64	-1.133.105,37	-20.578,82	0,00
III. Flujos netos (+/-) por actividades de financiación	-150.740,21	-134.507,01	5.524,51	219,84
IV. Flujos netos (+/-) por actividades de clasificación	0,00	276.775,85	0,00	0,00
V. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00
VI. Incremento/Disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo (I+II+III+IV+V)	2.838.436,49	-1.403.274,30	152.004,48	-69.441,74
Efectivo y activos líquidos equivalentes al inicio del ejercicio	3.019.801,86	4.423.076,16	933.712,87	1.003.154,61
Efectivo y activos líquidos equivalentes al final del ejercicio	5.858.238,35	3.019.801,86	1.085.717,35	933.712,87

— Tal y como se puede observar de la información plasmada en el anterior cuadro la situación general de esta entidad es muy robusta sin que se prevean necesidades de efectivo futuras.

1.3) Análisis presupuestario:

Por lo que respecta a los Estados integrantes de la Liquidación del Presupuesto, integrada por la liquidación del Presupuesto de Gastos, la liquidación del Presupuesto de Ingresos, el Resultado Presupuestario, el Remanente de Tesorería y los Remanentes de Crédito, quien suscribe se remite íntegramente al contenido del informe preceptivo emitido por la Intervención en el expediente de aprobación de la Liquidación del Presupuesto (Expediente 537/2025), a modo de resumen se obtuvieron los siguientes resultados:



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GARACHICO
F. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

Emitido: 18-03-2025
Ejercicio: 2024
Página: 1

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	8.038.955,32	6.398.093,55		1.640.861,77
b. Operaciones de capital.....	2.086.018,70	481.705,89		1.604.312,81
1. Total operaciones no financieras (a+b).....	10.124.974,02	6.879.799,44		3.245.174,58
c. Activos financieros.....	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros.....	0,00	153.846,12		-153.846,12
2. Total operaciones financieras (c+d).....	0,00	153.846,12		-153.846,12
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	10.124.974,02	7.033.645,56		3.091.328,46
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			990.634,15	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			3.735.862,45	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5).....			-2.745.228,30	-2.745.228,30
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II).....				346.100,16





HOSPITAL DE GARACHICO
F. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

Emisión: 19-02-2025
Ejercicio: 2024
Página: 1

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	2.064.319,34	1.900.297,21		164.022,13
b. Operaciones de capital.....	0,00	32.481,21		-32.481,21
1. Total operaciones no financieras (a+b).....	2.064.319,34	1.932.778,42		131.540,92
c. Activos financieros.....	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d).....	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	2.064.319,34	1.932.778,42		131.540,92
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5).....			0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II).....				131.540,92



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GARACHICO
24.6 REMANENTE DE TESORERIA AL 31-12-2024

Emisión: 18-03-2025
Ejercicio: 2024
Página: 1

COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2024	IMPORTE AÑO ANTERIOR 2023
1 (+) Fondos líquidos	5.858.238,35	3.019.801,86
2 (+) Derechos pendientes de cobro	2.995.180,53	3.732.295,35
- (+) del Presupuesto corriente	1.218.028,50	1.877.930,18
- (+) de Presupuestos cerrados	1.777.152,03	1.854.365,17
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
3 (-) Obligaciones pendientes de pago	960.756,69	1.238.768,22
- (+) del Presupuesto corriente	659.010,82	936.859,07
- (+) de Presupuestos cerrados	29.243,81	47.185,14
- (+) de operaciones no presupuestarias	272.502,26	254.724,01
4 (+) Partidas pendientes de aplicación	0,00	-276.775,85
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	276.775,85
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	7.892.662,19	5.236.553,14
II. Saldos de dudoso cobro	1.180.618,95	1.132.687,84
III. Exceso de financiación afectada	5.365.556,45	3.321.694,45
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	1.346.486,79	782.170,85





HOSPITAL DE GARACHICO
24.6 REMANENTE DE TESORERIA AL 31-12-2024

Emitted: 19-02-2025
Ejercicio: 2024
Página: 1

COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2024	IMPORTE AÑO ANTERIOR 2023	
1 (+) Fondos líquidos		1.085.717,35	933.712,87
2 (+) Derechos pendientes de cobro		272.210,96	222.814,45
- (+) del Presupuesto corriente	271.027,83		221.631,12
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.183,33		1.183,33
3 (-) Obligaciones pendientes de pago		461.861,51	720.585,52
- (+) del Presupuesto corriente	183.809,26		106.951,58
- (+) de Presupuestos cerrados	250.444,00		578.584,08
- (+) de operaciones no presupuestarias	47.548,25		35.049,88
4 (+) Partidas pendientes de aplicación		0,00	0,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		896.066,80	435.941,80
II. Saldos de dudoso cobro		0,00	0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00	0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		896.066,80	435.941,80

1.4) Estabilidad presupuestaria:

Por lo que respecta al cumplimiento de las principales reglas fiscales, una vez recabados la totalidad de datos que conforman el perímetro de consolidación municipal en los términos previstos en los criterios del Sistema Europeo de Cuentas vigente (SEC 2010) y detallados tanto en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria, y el Manual de cálculo proporcionado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y, sin perjuicio de los cálculos y detalles que se anexan, , quien suscribe se remite íntegramente al contenido del informe preceptivo emitido por la Intervención en el expediente de aprobación de la Liquidación del Presupuesto (Expediente 331/2023) y que emitido sólo a efectos informativo, al estar suspendidas las reglas fiscales por el Congreso de los Diputados, a modo de resumen estos son los datos:





PRESUPUESTOS DE INGRESOS	AYUNTAMIENTO	ENTE DEPENDIENTE	CONSOLIDADO
Capítulo 1: Impuestos Directos	1.039.614,13 €	0,00 €	1.039.614,13 €
Capítulo 2: Impuestos Indirectos	27.258,14 €	0,00 €	27.258,14 €
Capítulo 3: Tasas y otros Ingresos	732.100,16 €	267.932,16 €	1.000.032,32 €
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	5.867.694,86 €	1.796.387,18 €	7.664.082,04 €
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	372.288,03 €	0,00 €	372.288,03 €
Capítulo 6: Enajenación Inversiones	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Capítulo 7: Transferencias de Capital	2.086.018,70 €	0,00 €	2.086.018,70 €
A) Total Ingresos (Capítulos I a VII)	10.124.974,02 €	2.064.319,34 €	12.189.293,36 €
PRESUPUESTOS DE GASTOS	AYUNTAMIENTO	ENTE DEPENDIENTE	CONSOLIDADO
Capítulo 1: Gastos de Personal	3.206.010,08 €	1.112.965,38 €	4.318.975,46 €
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.520.182,03 €	787.331,83 €	3.307.513,86 €
Capítulo 3: Gastos Financieros	68.246,71 €	0,00 €	68.246,71 €
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	603.654,73 €	0,00 €	603.654,73 €
Capítulo 6: Inversiones Reales	403.911,92 €	32.481,21 €	436.393,13 €
Capítulo 7: Transferencias de Capital	77.793,97 €	0,00 €	77.793,97 €
B) Total Gastos (Capítulos I a VII)	6.879.799,44 €	1.932.778,42 €	8.812.577,86 €
A - B = C			
C) ESTABILIDAD / NO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	3.245.174,58 €	131.540,92 €	3.376.715,50 €
D) AJUSTES SEC-95	-125.792,51 €	0,00 €	-125.792,51 €
C + -D = F			
F) ESTABILIDAD / NO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	3.119.382,07 €	131.540,92 €	3.250.922,99 €

INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS

El artículo 218 del TRLRHL, redactado por el número Tres del artículo segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), establece por un lado, que el órgano Interventor elevará Informe al Pleno de la Corporación de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente contrarias a las objeciones efectuadas, así como de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos; añadiendo, a más que, *"lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria"*.

En un sentido similar, el apartado tercero del citado artículo establece que:

«3. El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local».

Posteriormente, tras la entrada en vigor del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público Local, y en virtud de las competencias reconocidas, el Pleno del Tribunal de Cuentas, aprobó la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las entidades locales, que sustituye a la anterior, de 30 de junio de 2015, sobre remisión telemática al Tribunal de Cuentas de información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por los interventores locales y anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.





Dicha normativa prevé, que a la vez que se remiten al Tribunal de Cuentas las respectivas Cuentas de la entidad, se remitirán la información que se detalla en la Orden a través de la Plataforma de Rendición de cuentas de las Entidades Locales, que, a su vez únicamente se podrá enviar de forma electrónica.

Consecuentemente con lo anteriormente expuesto, y en aras de garantizar una correcta lectura e interpretación de la situación económico, patrimonial y financiera de la entidad local, se considera necesario anexas una relación de los reparos formulados por la Intervención Municipal en materia de gastos e indicar que el número total de reparos en el ejercicio 2024 ascendieron a setenta y siete acuerdos contrarios a reparos (45 Ayuntamiento y 63 Organismo Autónomo), 0 expedientes con omisión de fiscalización previa y 0 anomalías de ingresos, con las siguientes consideraciones:

Igualmente se incluye como anexo, la relación ya enviada a la Audiencia de Cuentas de Canarias, de las principales anomalías detectadas, tanto en el ejercicio de la función o de control financiero correspondiente al ejercicio 2024:

Acuerdos Contrarios a Reparos

AYUNTAMIENTO DE GARACHICO

Ejercicio	Nº Expediente	Fecha Reparo	Fecha Acuerdo Resolución	Órgano que resuelve la Discrepancia	Modalidad de Gasto	Tipo Expediente	Importe
2024	1112/2024	25/03/2024	25/03/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	87.339,49 €
2024	112/2024	23/02/2024	26/02/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	14.980,00 €
2024	1179/2024	27/06/2024	02/07/2024	Presidente	Personal	Contratación de personal	9.033,84 €
2024	1212/2023	16/02/2024	20/02/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	3.678,92 €
2024	1288/2024 (A)	14/05/2024	16/05/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	1.070,64 €
2024	1288/2024 (B)	09/09/2024	16/09/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	2.888,37 €
2024	1288/2024 (C)	28/11/2024	29/11/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	1.016,00 €
2024	1288/2024 (D)	13/12/2024	16/12/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	6.246,48 €
2024	1449/2024	08/04/2024	15/04/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	3.514,66 €
2024	1524/2024	18/04/2024	19/04/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	53.868,44 €
2024	1840/2024	16/05/2024	21/05/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	62.687,24 €
2024	218/2024	29/01/2024	29/01/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	75.287,42 €
2024	2213/2024	17/06/2024	20/06/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	71.679,07 €
2024	2480/2024 (A)	23/10/2024	30/10/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	1.331,99 €





2024	2480/2024 (B)	28/11/2024	29/11/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	1.043,37 €
2024	2792/2024	05/08/2024	07/08/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	47.512,76 €
2024	2812/2024	24/09/2024	30/09/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	1.479,47 €
2024	2886/2024	05/08/2024	06/08/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	7.460,70 €
2024	2887/2024	08/08/2024	09/08/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	5.673,23 €
2024	2888/2024	21/08/2024	23/08/2024	Presidente	Personal	Contratación de personal	5.111,72 €
2024	30/2024	19/01/2024	19/01/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	129.127,94 €
2024	311/2024	31/01/2024	31/01/2024	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	1.854,40 €
2024	311/2024 (A)	31/05/2024	31/05/2024	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	3.274,44 €
2024	311/2024 (B)	28/06/2024	28/06/2024	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	1.500,38 €
2024	311/2024 (C)	01/08/2024	01/08/2024	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	1.356,41 €
2024	311/2024 (D)	30/08/2024	30/08/2024	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	2.376,46 €
2024	311/2024 (E)	30/09/2024	30/09/2024	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	1.743,71 €
2024	311/2024 (F)	31/10/2024	31/10/2024	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	1.979,22 €
2024	311/2024 (G)	29/11/2024	29/11/2024	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	1.748,68 €
2024	311/2024 (H)	30/12/2024	30/12/2024	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	1.533,26 €
2024	3478/2024	21/08/2024	26/08/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	40.490,32 €
2024	361/2024	05/02/2024	05/02/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	30.307,74 €
2024	3783/2024	30/09/2024	03/10/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	146.337,57 €
2024	4268/2024	15/10/2024	17/10/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	44.120,98 €
2024	4640/2024	04/11/2024	05/11/2024	Presidente	Otros	Otros	90.745,87 €





					Procedimientos		
2024	4330/2024	25/10/2024	15/11/2024	Presidente	Personal	Contratación de personal	2.749,25 €
2024	4859/2024	06/11/2024	07/11/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	10.379,00
2024	4932/2024	29/11/2024	29/11/2024	Presidente	Personal	Contratación de personal	64.383,47
2024	5037/2024	29/11/2024	03/12/2024	Presidente	Personal	Contratación de personal	1.521,62 €
2024	5150/2023	19/12/2023	16/01/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	277.305,22 €
2024	516/2024	26/02/2024	27/02/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	88.731,11 €
2024	5394/2024	17/12/2024	19/12/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	75.040,77 €
2024	5581/2023	06/02/2024	15/02/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	8.025,00 €
2024	675/2024	13/03/2024	15/03/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	85.609,72 €
2024	858/2024	24/09/2024	07/11/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	4.815,00 €

ORGANISMO AUTÓNOMO

Ejercicio	Nº Expediente	Fecha Reparación	Fecha Acuerdo Resolución	Órgano que resuelve la Discrepancia	Modalidad de Gasto	Tipo Expediente	Importe
2024	1182/2024	22/03/2024	25/03/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	13.469,63 €
2024	1324/2024	24/04/2024	30/04/2024	Presidente	Personal	Contratación de personal	11.915,21 €
2024	1325/2024	24/04/2024	30/04/2024	Presidente	Personal	Contratación de personal	2.212,93 €
2024	1425/2024	08/05/2024	08/05/2024	Presidente	Personal	Contratación de personal	11.222,16 €
2024	1426/2024 (A)	26/04/2024	30/04/2024	Presidente	Personal	Contratación de personal	11.222,16 €
2024	1426/2024 (B)	26/04/2024	08/05/2024	Presidente	Personal	Contratación de personal	11.222,16 €
2024	1848/2024	14/05/2024	14/05/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	17.266,10 €
2024	2207/2023 (A)	11/01/2024	11/01/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	13.987,50 €
2024	2207/2023 (B)	07/02/2024	07/02/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	13.987,50 €
2024	2207/2023 (C)	05/03/2024	05/03/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	13.987,50 €
2024	2207/2023 (D)	04/04/2024	04/04/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	13.987,50 €
2024	2207/2023 (E)	02/05/2024	03/05/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	13.987,50 €
2024	2207/2023 (F)	03/06/2024	04/06/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	13.987,50 €
2024	2207/2023	30/07/2024	30/07/2024	Presidente	Otros	Otros	13.987,50 €





	(G)				Procedimientos		
2024	2207/2023 (H)	06/08/2024	06/08/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	13.987,50 €
2024	2207/2023 (I)	22/10/2024	25/10/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	13.987,50 €
2024	2256/2024	04/06/2024	05/06/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	15.245,57 €
2024	2615/2024	20/06/2024	20/06/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	7.462,82 €
2024	2616/2024	10/07/2024	15/07/2024	Presidente	Personal	Contratación de personal	5.464,07 €
2024	2794/2024	09/07/2024	15/07/2024	Presidente	Personal	Contratación de personal	2.402,64 €
2024	2796/2024	09/07/2024	15/07/2024	Presidente	Personal	Contratación de personal	11.495,78 €
2024	2797/2024	10/07/2024	15/07/2024	Presidente	Personal	Contratación de personal	10.899,00 €
2024	2951/2024	01/08/2024	01/08/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	29.951,52 €
2024	310/2024 (A)	30/04/2024	30/04/2024	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	2.703,44 €
2024	310/2024 (B)	31/05/2024	31/05/2024	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	2.869,90 €
2024	310/2024 (C)	28/06/2024	28/06/2024	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	2.142,50 €
2024	310/2024 (D)	01/08/2024	01/08/2024	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	854,24 €
2024	310/2024 (E)	30/08/2024	30/08/2024	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	1.539,15 €
2024	310/2024 (F)	30/09/2024	30/09/2024	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	721,44 €
2024	310/2024 (G)	30/10/2024	30/10/2024	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	1.093,09 €
2024	310/2024 (H)	04/11/2024	05/11/2024	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	949,86 €
2024	310/2024 (I)	28/11/2024	29/11/2024	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	3.251,05 €
2024	310/2024 (J)	30/12/2024	30/12/2024	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	4.145,00 €
2024	3150/2024	05/08/2024	05/08/2024	Presidente	Personal	Contratación de personal	7.939,76 €
2024	3151/2024	30/08/2024	30/08/2024	Presidente	Personal	Contratación de personal	5.919,81 €
2024	3442/2024	20/08/2024	20/08/2024	Presidente	Personal	Contratación de personal	8.376,87 €
2024	3642/2024	14/08/2024	19/08/2024	Presidente	Personal	Contratación de personal	260,66 €





2024	3725/2024	21/08/2024	22/08/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	15.437,91 €
2024	3797/2024	03/09/2024	04/09/2024	Presidente	Personal	Contratación de personal	4.435,72 €
2024	3985/2024	16/09/2024	17/09/2024	Presidente	Personal	Contratación de personal	860,10 €
2024	4035/2024 (A)	25/09/2024	27/09/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	655,03 €
2024	4035/2024 (B)	25/09/2024	04/10/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	655,03 €
2024	4040/2024	04/10/2024	04/10/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	3.078,54 €
2024	4070/2024	20/09/2024	23/09/2024	Presidente	Personal	Contratación de personal	6.286,91 €
2024	4071/2024	27/09/2024	30/09/2024	Presidente	Personal	Contratación de personal	6.704,40 €
2024	4331/2024	22/10/2024	23/10/2024	Presidente	Personal	Contratación de personal	3.076,20 €
2024	4400/2024	09/10/2024	10/10/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	237,92 €
2024	4465/2024	25/10/2024	14/11/2024	Presidente	Personal	Contratación de personal	3.718,57 €
2024	4467/2024	28/10/2024	12/11/2024	Presidente	Personal	Contratación de personal	33.689,88 €
2024	4467/2024 (A)	28/10/2024	28/10/2024	Presidente	Personal	Contratación de personal	33.689,88 €
2024	4467/2024 (B)	28/10/2024	05/11/2024	Presidente	Personal	Contratación de personal	33.689,88 €
2024	4502/2024	25/10/2024	25/10/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	43.041,60 €
2024	4848/2024	06/11/2024	06/11/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	4.800,05 €
2024	4938/2024	20/11/2024	21/11/2024	Presidente	Personal	Contratación de personal	2.041,62 €
2024	4984/2024	29/11/2024	05/12/2024	Presidente	Personal	Contratación de personal	1.387,27 €
2024	5092/2024	29/11/2024	02/12/2024	Presidente	Personal	Contratación de personal	1.811,43 €
2024	5152/2023	08/05/2024	13/05/2024	Presidente	Personal	Contratación de personal	12.850,82 €
2024	5351/2024	04/12/2024	05/12/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	27.850,44 €
2024	5561/2024	19/12/2024	19/12/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	30.946,28 €
2024	583/2024	12/02/2024	12/02/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	21.053,28 €
2024	806/2024	23/02/2024	26/02/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	12.721,55 €
2024	85/2024	15/01/2024	15/01/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	32.927,12 €
2024	951/2024	11/03/2024	11/03/2024	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	22.924,35 €





CONCLUSIONES

En relación con la cuenta General del ejercicio 2024 se puede concluir que:

Primero. - La Cuenta General ha seguido el procedimiento y se ordena su rendición en los plazos establecidos en la normativa de aplicación (a la comisión especial de cuentas antes del 1 de junio, según el art. 212 TRLHL).

Segundo. – La Cuenta General, con todos sus documentos y anexos, refleja fielmente la situación económica, financiera y patrimonial del sujeto contable.

Por lo que procede informar favorablemente dicha cuenta.

Es lo que se informa sin perjuicio de un criterio mejor fundado jurídica y contablemente.

El Interventor Accidental
Documento Firmado Electrónicamente

